

ACTA Nro. 2 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 19 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales: Sra. Apolo Carmen María, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Manuel Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Dr. Ángel Eduardo Quezada, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo a los señores concejales, instala la presente Sesión Ordinaria, autorizando dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Conocimiento, análisis y resolución del informe presentado por el Ing. Abel Zaputt Orellana Director encargado del Dpt. de OO. PP. MM. referente a la Urbanización "SAUCE" primera etapa, de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, en cuanto a la rectificación de los planos por razón de su extensión, ya que en los planos aprobados por el Concejo se han incluido terrenos de propiedad municipal;
3. Conocimiento y resolución sobre la solicitud de licencia por parte de la Sra. Abogada María del Rosario Aguilar, concejal principal el cantón Portovelo;
4. Autorización del Concejo Municipal al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la compra por pare del Municipio de una cantera de material pétreo, necesaria para el mejoramiento de la vía Portovelo, Morales, Curtincapac y Salafí;
5. Asuntos Varios.

[Conocido el contenido del Orden del Día, El Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo fue aprobado por unanimidad del Concejo.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primero punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Para el procedimiento de éste punto el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura del acta anterior.

Luego de la lectura el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para que se realicen correcciones por parte de los señores concejales en caso de haber. Seguido existió la intervención de La Sra. Rosa Paulina López y de el Dr. Víctor Manuel Marca, concejales del cantón, solicitando unas breves correcciones al acta; las mismas que han sido incorporadas en el acta anterior respectivamente.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del acta anterior para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Apolo Carmen María, vota en blanco por no haber sido parte de la sesión; Bravo González Bolívar, vota aprobado; López Sigüenza Rosa Paulina, vota aprobado; Marca González Víctor Manuel, vota aprobado; Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, vota aprobado; Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota aprobado.

Constatados los resultados por Secretaría, existen seis votos a favor de la aprobación del acta anterior y un voto en blanco, que suman siete, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta anterior.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Conocimiento, análisis y resolución del informe presentado por el Ing. Abel Zaputt Orellana Director encargado del Dpt. de OO. PP. MM. referente a la Urbanización "SAUCE" primera etapa, de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, en cuanto a la rectificación de los planos por razón de su extensión, ya que en los planos aprobados por el Concejo se han incluido terrenos de propiedad municipal;**

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde dispuso la lectura de los respectivos informes técnico y jurídico, sobre el presente punto del Orden del Día, el primero dice lo siguiente: "Portovelo, 7 de Enero del 2007. Sr. Julio Romero Orellana, presente.- De mis consideraciones. En atención a su petición verbal en el sentido de que se realice una inspección en la Urbanización "LOS SAUCES" PRIMERA ETAPA, de propiedad de la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo con el objeto de determinar si los linderos que constan en el plano de la urbanización coinciden con los existentes en el certificado de la oficina de Registro de la Propiedad de este cantón, sobre éste predio, me permito informar lo siguiente:

En el certificado de la oficina del Registro de la Propiedad de este cantón, consta que la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo, posee un lote de terreno, adquirido mediante escritura pública otorgada por la compañía "CAMINE", el 8 de julio de 1955, protocolizada ante el notario el 29 de Julio de 1986 e inscrita el 15 de octubre de 1986, con la siguiente demarcación:

Norte: Río Amarillo en una extensión de 220 metros lineales; Sur: Cdla. 28 de Noviembre con 270 metros lineales; al Oeste el Río Amarillo, con 15 metros lineales.

Para la elaboración del plano de la Urbanización tal como se informó oportunamente la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo se hace base de a un plano elaborado en la actualización del catastro urbano y rural realizado por ésta municipalidad e la administración próxima

pasada, siendo los linderos y dimensiones los siguiente: Note: Rio Amarillo con 295 metros lineales; Sur calle Asad Bucarán y varios propietarios con 300 metros lineales; al Este con la calle los Guabos de la Cdla. El Oro con 20.70 metros lineales; y al Oeste con Rio Amarillo con 24.70 metros lineales.

De lo expuesto se puede colegir que los linderos y dimensiones del terreno constantes en la escritura pública, son diferentes a los que constan en la actualización del catastro Municipal que ellos tomaron como base para la elaboración del plano de la urbanización tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

LINDEROS	PLANO URBANIZACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA	DIFERENCIA.
NORTE	295.00 m.	220.00 m.	75.00 m.
SUR	300.00 m	270.00 m.	30.00 m.
ESTE	20.00 m.	24.00 m.	-3.30 m.
OESTE	24.70 m.	15.00 m.	9.70 m.

Corresponde a usted señor Alcalde y al I. Concejo cantonal previo un informe legal, si los linderos y dimensiones constantes en la actualización del catastro Urbano y Rural, tienen validez para la Municipalidad o si por el contrario se debe respetar las escrituras públicas, de respetarse las escrituras públicas la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo, tendrá que una vez más rectificar los planos de la urbanización dejando libre el área adicional que viene manteniendo, que pasaría a ser municipal, aunque desgraciadamente en la Municipalidad no se cuenta con un plano anterior del lote de terreno, ni la linde ración en la escritura es clara, de acuerdo a mediciones realizadas por éste Departamento se ha podido determinar que el área en exceso que sería Municipal corresponde a los solares 2, 3, 4, 5 y 10 de la Manzana F, de la referida Urbanización.

Particular que comunico a usted y por su digno intermedio al I. Concejo cantonal para los fines consiguientes.

Se adjunta copia de la manzana 34 del catastro Urbano y Rural actualizado del cantón Portovelo, donde consta el terreno perteneciente a la Sra. Teresa Ortiz Vda. De Bravo y copia del certificado otorgado por la oficina del Registro de la Propiedad. Atentamente. f.) Ing. Abel Zaputt Orellana DIR. (E). DEL DEPARTAMENTO DE OO. PP. MM".

EL INFORME JURÍDICO DICE:

"Portovelo, 18 de Enero del 2007. Señor Alcalde. Señores concejales, Dr. Ercio Coronel Pezántez, en calidad de Procurador Sindico Municipal del Gobierno Municipal del cantón Portovelo, me permito emitir el siguiente informe, teniendo como base el informe presentado por el Ing. Abel Zaputt, encargado del Dpt. de Obras Públicas Municipal; referente a la Urbanización los Sauces Primera Etapa, de propiedad de la Sra. Teresa Ortiz; y lo hago en los términos siguientes:

Nuestra legislación establece, que el único título que acredita a una persona ser propietaria de un inmueble, solamente es la escritura pública, otorgada ante notario o el correspondiente empleado, e inscrito en el Registro de la Propiedad, en cuyo cantón en donde se encuentra asentado el inmueble materia de al compra.

No cabe duda entonces que, si la Sra. Teresa Ortiz, adquiere una propiedad de las siguientes Medidas: Norte río Amarillo con 220 metros lineales; Sur, Cdra. 28 de Noviembre con 270, metros lineales; Este, ciudadela El Oro, con 24 metros lineales; y, Oeste, con río Amarillo, con 15 metros lineales; estamos hablando que el área total del inmueble no debe ser mayor de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; si existe terreno adicional a esta área, éste no corresponde a la Sra. Teresa Ortiz, por carecer de título.

Al inicio, previo la aprobación de los planos de esta urbanización, fui del criterio que estos planos no debían aprobarse, si no se acompañaba la escritura pública que demuestre que demuestre la legalidad del predio y por ende su extensión, correspondió al responsable de planificación, quien ha venido actuando en todo este trámite, verificar si los planos elaborados se ajustan al título de propiedad existente.

Cabe señalar que la municipalidad del cantón Portovelo, en las sesiones ordinarias realizadas el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete y dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, incorporó a su patrimonio de dominio privado, todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentran abandonados, sin propietario particular que no tengan título legítimo inscrito, bienes que por su naturaleza sean mostrencos. Esta ordenanza fue ratificada por el Concejo Municipal del cantón Portovelo realizada en las sesiones ordinarias los días diez y veintitrés de junio del dos mil cinco y publicada el veinte y nueve de julio del mismo año. De esta manera el Municipio del Cantón Portovelo ha ratificado como su patrimonio legítimo, todo aquel inmueble que no tiene título y que se encuentra dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo.

De acuerdo al criterio e varias persona s del lugar, este predio fue vendido antes de que en el sector se construya un muro de contención diagonal al río Amarillo. Lo que implica que en los planos se encuentra incorporado terreno que fue ganado por el Municipio en base al relleno invertido en el sector.

El informe técnico, pese a que existe medidas exactas del predio adquirido pro la señora Teresa Ortiz, no se determina con claridad en terreno utilizado en los planos elaborados por propietaria y que hoy se llama "Sauces" primera etapa.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se desprende claramente que en los planos aprobados por el Concejo Municipal del Cantón Portovelo y que corresponde a la Urbanización "Sauces" primera etapa de propiedad de la Sra. Teresa Porfiria Ortiz, se ha incluido terreno que no es de su propiedad, este sobrante es de propiedad municipal. El Concejo debe solicitar la elaboración de nuevos planos, solo con el terreno de su propietaria. La negativa a aceptar esta propuesta, se llama en derecho mala fe e induciría a ejercer acciones de otra índole en contra de la propietaria de la urbanización.

el Informe Jurídico, por que se encuentra que en la escritura de la familia Bravo no se hace referencia al muro de contención que ha construido el Municipio, aquí se hace referencia al río Amarillo, y por el otro lado está la Cdl. 28 de noviembre; si nos sujetamos a la medida de la escritura hace referencia a dos lotes, que por con sus medidas y dimensiones se sobreentiende que hoy existe un terreno adicional por las obras de infraestructura y el relleno que ha realizado el Municipio; entonces el municipio no puede ser tan generoso para dar haciendo las obras de infraestructura y decirle que CITRISUR venga a reclamar un predio en demasía al que el municipio tiene derecho, a eso hace referencia la disposición a que me he permitido hacer referencia y por eso he sugerido que se verifique bien, cual es el terreno, por ello el municipio tiene la facultad para disponer de las áreas contiguas a los ríos, riveras, lagos y carreteras etc; siempre y cuando constituyan un bien de uso público y no de beneficio particular; y, para darle mejor legalidad, dejo aclarado que existe la Ordenanza aprobada por el Concejo a la que también hago referencia en el informe que todos los predios sin dueño, sin título etc, van a formar parte de la propiedad del municipio, por esto no se necesita de declaratoria, por el hecho de la Ordenanza todo terreno que no tiene título pasa a ser propiedad Municipal; dijo.

Luego, toma la palabra el Dr. Bolívar Bravo, luego de expresar el respectivo saludo; dice: Yo creo que es una de las maneras muy idóneas de conversar, están las partes presentes, que los terrenos a veces no son para uso personal, si para uso colectivo, como está el Centro Artesanal que así mismo es para uso colectivo, que es el objetivo que se está discutiendo, y nosotros como concejales nos basamos siempre a los informes, tanto como jurídicos, como técnicos para poder tomar una decisión, en base a los documentos legales; por ello el Sr. Asesor Jurídico pide que se haga un nuevo estudio de las escrituras tal como consta en el documento del Registrador de la Propiedad que es un documento oficial y legal, así mismo también en un documento del Ing. Abel Zaputt se puede observar que hay dos dimensiones y eso nosotros como concejales debemos de fijarnos bien en esto, para poder aprobar, si habido estas falencias de la falta de documentos, se puede reverter* la aprobación para que sea todo legal, y que ninguna de las dos parte sea afectada, que mediante un proceso se ira aclarando las cosas; en este caso es por las dimensiones la problemática, lo que nosotros debemos aprobar es lo que han solicitado, es decir la aprobación de la Urbanización de los "Sauces" primera etapa con todos los documentos legales, linderos y dimensiones respectivos, exactos; tomando en cuenta la necesidad común de los portovelenses, ya sea en la salud, educación, como puede ser también un parque recreacional, con plena conciencia de las cosas para que nos recuerden a veces hasta después de muertos, por que hemos hecho algo en beneficio de la colectividad.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Yo quiero que ustedes nos entiendan algo, especialmente aquí está la familia Bravo y que también son portovelenses al igual que todos; nosotros tenemos un informe que dice: plano de urbanización y escritura pública donde hay diferencias de 75, 30, 3, y 9.70 metros, es un informe que presentan los técnicos de la I. Municipalidad, por esto sería bueno también de escucharlos a ustedes, o ver la forma de que se forme la comisión de nuestros técnicos, con algún técnico de ustedes y ver la forma de ir solucionando estos problemas, por que a parte de pensar que nadie queremos hacernos daño entre nosotros, pero esto es un informe técnico de quienes laboran en la Ilustre Municipalidad y tenemos un informe Jurídico emitido por el Sr. Procurador Síndico que dentro de las sugerencias de él, que dice que se le entregue en donación por parte del Municipio al Centro Artesanal Portovelo, o sea que la Cdl. El oro se quedaría sin terreno?;

dice: nos formaríamos otro caos más; dijo. Y seguido preguntó a la Sra. Raquel Jaya diciendo: Se está trabajando en los terrenos que por una resolución del Concejo se declaró de Utilidad Pública y de ocupación Inmediata, en los lotes de la Urbanización "Saucos" primera etapa, se está trabajando; preguntó?. La Sra. Raquel Jaya contestó que sí se está trabajando y solicitó de parte del Centro Artesanal que se le solucione estos problemas por que se le piden las escrituras; dijo entre otras cosas. Y continúa el Sr. Concejal y dice: Se ha comenzado a trabajar y ahora que camino tomamos?. Yo hubiera querido que estuviera aquí el Ing. que está a cargo de la construcción para ver que sugiere; expresó.

El Sr. Alcalde dice: Yo creo que desbaratar lo que resolvimos es ir a perder el dinero, por nuestra parte en lo que es el Instituto hemos estado pendientes, esto se resolvió en el Concejo por algunas veces y esos dinero ya tienen algún tiempo y corren el riesgo de desaparecer, por ello el Concejo preocupado de esto fue que tomó este camino, inclusive la familia Bravo a ustedes les propuso darles el terreno en otro lado, pero ustedes dijeron que no, luego el Concejo les accedió a ustedes; entonces de esto con algunos concejales hemos comunicado al DINCE de la resolución, al Sr. Arq. Edison Vallejo, él dijo claro, envíeme Sr. Alcalde la resolución de Concejo y toda la documentación, nosotros le hemos enviado y él ha ordenado directamente que se construya esta obra; yo les hablo el dinero está aquí y corre el peligro de desaparecer, yo veo que estas indecisiones nos ha costado tiempo, dinero y sacrificio, miren que la escuela John de Wey ya está al terminarse, mientras que el Centro Artesanal, solamente están los huecos, vean el tiempo que se está perdiendo, el Sr. Arq. Edison Vallejo fue muy claro en decir, mucho tiempo está llevándose en esto.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Las sugerencias del Sr. Procurador Síndico en la tercera, se indica que se proceda a dejar sin efecto la resolución de expropiación y declaratoria de utilidad pública y de ocupación inmediata de los solares que se indica que, por ser innecesarios y lesivos a los intereses de la Municipalidad; es una de las sugerencias que también hace el Doctor; ahora yo escucho a la familia Bravo que hay un interés en donar un terreno para la construcción del Centro Artesanal, para ello debería estar de pronto aquí el Ing. Abel Zaputt, el Director de OO. PP. MM. para ver que se dice, a esto tenemos que buscarle una solución por que somos seres humanos y tendremos que entrar a dialogar, por que todos queremos que se construya el Centro Artesanal, de que haya un espacio para la Cdla, El Oro, también; por esto estamos preocupados por que el dinero se puede perder, debemos buscar la solución.

El Sr. Asesor Jurídico solicita intervenir para dejar en claro que su informe tiene dos objetivos. El primero.- Para hacerle conocer a la familia Bravo que el municipio respeta la propiedad privada y respetamos lo que consta en la escritura pública; Segundo.- es hacerle ver a la familia Bravo, de que los rellenos, los taludes, las aceras, etc; le corresponden al Municipio, por la inversión y por que así lo dice la Ley; pero para ello necesitamos que el Dpt. de OO. PP. MM. nos dé un informe exacto.

Luego el Sr. Alcalde dice: yo le haría una propuesta a la familia Bravo, por que aquí estamos para solucionar esto, aquí hay un planteamiento de los moradores de la ciudadela El Oro de los habitantes para que se les reconozca. Y luego los señores Bravo solicitaron punto de Orden. Y luego, plantearon que en una próxima sesión de Concejo se los invite con el

Centro Artesanal, y el Sr. Procurador Síndico municipal para resolver el asunto de la donación en forma gratuita.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Dentro del informe hay los terrenos 2, 3, 4, 5 y 10, pregunta. ¿Esos son los que están ubicados en la parte que lidera con la Cdla. El oro?. Por parte del Sr. Procurador Síndico se contestó que no. Y continúa el Sr. Concejal, para ver como se puede hacer con la Cdla. El oro dice: yo sugiero Sr. Alcalde, de repente ya queda terrenos que son del Centro Artesanal, ustedes cogrían eso que son mejor, por que lo que queremos son escrituras para poder construir; dijo.

El Dr. Víctor Manuel Marca dice: La vez pasada el Ing. Zaputt supo manifestar que los lotes 11, 12, 13, y 14, eran propicios para construir el Centro Artesanal que pedía a un valor de tres mil dólares cada lote, que por cuatro eran \$ 12.000,00 dólares, ahora ellos quieren donar y dar gratuitamente y ya nos extienden las escrituras mañana, *al Centro Artesanal Portovelo @ 1.

La Sra. Concejal Sosa Paulina López, hace referencia a las expresiones de los señores Bravo que ellos dijeron clarito que al Municipio nada, que directamente al Instituto Artesanal, entonces nosotros no tenemos nada que ver allí; yo les entendí bien claro, que no quieren hacer ninguna negociación con el Municipio; dijo.

El Dr. Víctor Manuel Marca también hace referencia a las palabra de los señores Bravo que han dicho que con el Municipio no quieren saber nada, y dice: tienen que conversar ustedes con ellos y que se van a entender directamente con el Centro Artesanal, han dicho que es problema de ellos.

Y luego del conocimiento y respectivo y análisis del presente punto, El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor **mociona** que se suspenda el Segundo Punto del Orden del Día hasta contar con la ampliación del informe técnico, determinando el terreno sobrante de la Urbanización "SAUCES" primera etapa. La moción recibe apoyo de unanimidad.

Una vez planteada la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Apolo Carmen María, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; López Sigüenza Rosa Paulina, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, vota por la moción; Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen votación total de concejales y concejales a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobada la presente moción.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Conocimiento y resolución sobre la solicitud de licencia por parte de la Sra. Abogada María del Rosario Aguilar, concejal principal el cantón Portovelo;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde dispuso que se dé lectura al oficio presentado por la Señora Concejal María del Rosario Aguilar y luego de la lectura el Dr. Víctor Manuel Marca solicita que se dé lectura a la consulta realizada a la Contraloría Regional de El Oro, y luego de conocido el contenido el Dr. Víctor Manuel Marca hace la pregunta al Concejo de que si la señora concejal tendría derecho a las dietas? Al respecto el Sr. Asesor Jurídico dice: Yo no estoy de acuerdo con la consulta del Contralor, por que ellos son controladores en el orden técnico, no jurídico, si ésta consulta hubiera sido dirigida a la Procuraduría General del Estado, tendría validez, de acuerdo al Art. 63, numeral 41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice: "Normar el funcionamiento del Concejo para lo cual se dictará su Reglamento Interno, organizar y conformar las comisiones y conceder licencia al alcalde y los concejales, luego viene el segundo inciso y dice el Concejo en forma obligatoria puede conceder licencia según corresponda para los casos de maternidad hasta por 90 días, eso significa que el Concejo Municipal de Portovelo no ha elaborado su reglamento interno de funcionamiento, no se cumple con el primer inciso del Art. 63, por lo expuesto, pienso que el Concejo si debe autorizar la licencia solicitada por la Sra. concejal por que es su derecho legítimo; pero el Concejo por el momento no puede observar lo dispuesto por la Contraloría hasta que en estos casos el departamento jurídico, el Sr. Alcalde no consultemos sobre el particular a la Procuraduría General del Estado, que es el Organismo Competente en Asesoramiento.

Al respecto el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, interviene y da lectura al Art. 63 y dice: En este caso la Ley es clara, pero el Sr. Asesor Jurídico en lo que se refiere a conceder las dietas insiste y dice: para ello tiene que haber Reglamento Interno para que se aplique. Y continúa el Sr. Concejal y da lectura al Artículo que dice: "El Concejo en forma obligatoria concederá licencia con remuneración o dietas según corresponda para los casos de maternidad". Pero se puede hacer la consulta.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, dice: En la solicitud, lo que actualmente pide es la licencia, el asunto del pago es ya financiero y también judicial, que sería ya posterior y si es de resolver por mi parte sugiero que se le conceda la licencia a la Sra. Concejal; dijo.

Y luego en el tercer punto del Orden del Día, **el Concejo Resuelve:** Conceder licencia por maternidad a la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, conforme a su petición, desde el 15 de enero hasta el 13 de abril del presente año, respectivamente, de conformidad al Art. 63 numeral 41 de la Ley de Régimen Municipal. De tal forma queda resuelto la presente solicitud de licencia.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Autorización del Concejo Municipal al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la compra por pare del Municipio de una cantera de material pétreo, necesaria para el mejoramiento de la vía Portovelo, Morales, Curtincapac y Salati;

Para el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura al respectivo informe del Dpt. de Obras Públicas Municipales; el mismo que en su parte principal dice lo siguiente: "En atención a su petición verbal en el sentido que se realice una inspección a una cantera de la Sra. Laura Blacio Espinoza en la parroquia Morales, de ésta jurisdicción cantonal, me permito informar lo siguiente:

El lote de terreno que según información del Sr. Alonso Espinoza, Presidente de la Junta Parroquial de Morales, la Sra. Laura Blacio pretende negociar con la municipalidad que tiene un área aproximada de 4.000.00 m2, y en el mismo existe una cantera de material pétreo que ha sido calificado como bueno por parte de los técnicos del Consejo Provincial del El Oro, debido a que la propietaria se niega a permitir que se hagan sondeos o calicatas en el terreno, es imposible determinar la cantidad de material que puede explotarse en la cantera, sin embargo por observaciones a simple vista y por algunos trabajos que ha realizado el Consejo Provincial en el lugar, nos permitimos sugerir que se debería comprar esta cantera, para así cumplir con una exigencia que viene haciendo el Consejo Provincial previo la reiniciación de los trabajos de mejoramiento de la Vía Portovelo, Morales, Curtincapac, Salati.

Por información de los miembros de la Junta Parroquial de Morales, el precio que la Sra. Ha fijado para la venta del terreno es de USD \$ 2.000,00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Particular que informo a usted y por su intermedio al I. Concejo Cantonal, para los fines consiguientes. Att. f) Ing. Abel Zaputt Orellana DIRECTOR (E) DEL DPT. DE OO. PP., MM."

Luego de conocido el contenido del informe, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva consideración, expresando que el Consejo Provincial ha puesto como condicionante la compra de la cantera y ellos comenzarán a trabajar, entonces en ese sentido me he visto en la obligación de hacer elaborar un informe técnico de la cantera y exponerle al Concejo, entonces les estoy pidiendo la autorización para realizar la compra de esa cantera; dijo.

Al respecto el Dr. Víctor Manuel Marca dice: Este asunto en una sesión del 24 de marzo del 2006 se trató un asunto parecido, sobre la autorización para la explotación de una cantera, con el Sr. Carlos Blacio y discutimos sobre este asunto, que prácticamente la Ley de Caminos establece bien claro que nosotros no podemos comprar la cantera, creo que también hay informe del Sr. Abogado al respecto, se dice que es posible realizar el pago por daños ocasionados a la propiedad, por que El Art. 51 de esta Ley, lo determina bien claro, que dice: "El estado y las entidades encargadas de un camino podrán explotar libremente las canteras de piedra, arena y otros materiales, las necesarias para la construcción de cerramientos, explotación por mantenimiento de caminos públicos y cuando las canteras fueran de propiedad particular se pagarán las indemnizaciones por los daños que se causen y

no el valor de los materiales". Hizo conocer. Y continúa explicando que sería necesario el informe jurídico.

En ese sentido el Sr. Procurador explica que el municipio no puede realizar la compra, pero que el Concejo puede autorizar que se realicen los pagos respectivos por indemnización de los daños que se causen a esa propiedad.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: A parte de lo que se está hablado, nosotros también tuvimos la oportunidad de hablar el día de ayer en una reunión que fuimos invitados al lanzamiento de un libro, estuvieron presentes dos consejeros provinciales, tuve la oportunidad conjuntamente con El Sr. Concejal Ángel Eduardo Quezada y con el Dr. Víctor Marca de hablar con el Sr. consejero Francisco Murillo y le manifestamos que el día de hoy nosotros también tratábamos en un punto del Orden del Día, sobre esto de las canteras y le recordamos de que haga el petitorio en el seno de su Consejo, por que también tenían sesión para hacerle recordar al Señor Prefecto de que ya suba la maquinaria para que se pueda seguir trabajando en la vía, para no tener los inconvenientes que el invierno siempre nos causa.

El Dr. Ángel Eduardo Quezada, interviene y dice: En parte de lo que dice el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, de que se habló con el consejero Francisco Murillo se lo hizo también con la consejera, Rocío Valarezo también se les hizo conocer que estaba para conocimiento del Concejo el asunto de la cantera, hay el ofrecimiento de dos compañeros consejeros, fuera de eso también se habló con el asesor del Prefecto al respecto, creo que vamos caminando bien por ese lado para que la maquinaria esté acarriba; dijo.

A continuación el Dr. Víctor Marca **lanza a moción** para que se autorice el pago de los daños y perjuicios ocasionados en la explotación de la cantera en referencia de acuerdo a la Ley de caminos, Art. 51; más no la compra de la cantera, por prohibición expresa de la Ley. La moción recibe apoyo unánime de todos los señores concejales.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Apolo Carmen María, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; López Sigüenza Rosa Paulina, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, vota por la moción; Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota por la moción .

Constatados los resultados por Secretaría, existen votación total de concejales y concejales a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobada la presente moción.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

5. Asuntos Varios.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para que hicieran las respectivas intervenciones.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Yo creo que en este punto habría sido importante la presencia del Ing. Abel Zaputt, por que hay un inconveniente en la vía el Paraíso antes de ingresar al puente pequeño, para ver la forma como se puede colocar un poco de lastre, en ese sector, por que eso se hace puro lodo; hay otro problema en la Cdla el Oro, en Julio del año pasado se saco el asfalto para arreglar los huecos de la vía, por el ofrecimiento del Sr. Prefecto para hacer un nuevo asfalto en esa vía, ahora en ese sector se a hecho un hueco terrible, actualmente le han colocado tierra y con el agua se ha hecho lodo, está totalmente destrozado ese lado, hay que ver la forma si se coloca un poco de lastre o piedra de mina para poder mitigar en algo este invierno por que es desastroso, quizá se puede ir a ver para solucionar el problema; hizo conocer.

El Sr. concejal Bolívar Bravo dice: En lo referente a la vía que va al Paraíso, actualmente es un lodazal, hay una idea, en ese sector de Minanca, está también NEVADA, se pensaba que se hiciera un sendero peatonal, con piedra o en cementado para que colaboren estas empresas, especialmente con la mano de obra que puede ser de un metro y medio o dos metros el sendero, para que caminen las personas, por que a diario transitan niños a las escuelas y personas a los trabajos, a veces pasan los carros y van votando lodo a las personas; yo creo que debemos tomar en consideración esto por que está de por medio la persona, la dignidad humana, yo creo que deberíamos hacer algo para que se procure votar un lastre color negro que es bueno, o para que se haga este convenio para que se haga un sendero de metro y medio para que caminen las personas.

La Sra. Concejal Milena Tatiana Ortiz dice: Me recuerdo que los moradores del barrio El Osorio, en lugar de la cancha han donado un terreno donde ellos tienen previsto hacer la escuela, le han dado un pedazo de terreno a un señor y está dentro del terreno, perjudicando el proyecto de la escuela, ellos han dicho que solo les hace falta las escrituras para llevar eso al DINCE para que les aprueben y les salga el proyecto, ya tienen los planos para eso y qué se podría hacer?. señores concejales para que se les apruebe, para darle solución a este problema, con este señor que está en esta propiedad que es para la escuela y todos saben que los niños de El Osorio bajan a la escuela 24 de Mayo y tienen que cruzar por la vía que es muy transitada; esto está obstruyendo el terreno que es municipal, es un pedido de la comunidad, expresó.

El Sr. Concejal Ángel Eduardo Quezada, dice: Hay dos puntos prioritarios y emergentes, y que tiene competencia con la comisión de Paulina, Milena y la mía que somos integrantes de esta Comisión, esto se sucede en el barrio El Carretero, y ahora en la etapa invernal fuerte tuve la oportunidad de conocer de cerca el agua que se baja, creo viene de la parte de arriba del Castillo, hay alcantarillas tapadas y se baja el agua toda por el carretero y se mete a un sin numero de viviendas, hay el peligro de que haya una desgracia posterior, esta situación Sr. Alcalde yo quisiera que usted ordene al Dpt. de OO. PP. MM., al Ing. Zaputt, para que lo podemos acompañar conjuntamente con los miembros de esta comisión para hacer un recorrido y él emita un informe técnico de la situación urgente y emergente del barrio El Carretero; y otro punto que también es urgente, necesario y prioritario, que le incumbe a la

Sra. Comisaria Municipal es lo que estamos viviendo en la calle Gonzalo Díaz, los días jueves y viernes, allí es una bomba de tiempo la situación, los moradores no sabemos que hacer por que se ha acudido a la Comisaria y no ha dado resultado, se quisiera que usted Sr. Alcalde a la Sra. Comisaria Municipal le ordene que se prohíba el estacionamiento de camiones en ese sector, a más de que están infringiendo la Ley de tránsito, por que no pueden estacionarse en subida, es un camión grande que descarga junto a las calles del mercado y taponan las vías de acceso, el problema es que meten una serie más de camiones para llevar mercadería a Piñas, al sector lo han hecho centro de acopio, entonces eso está prohibido, es inadecuado y peligroso, por que dejan muchos residuos y basura en el sector, en el sector ya se bajó un carro y hubo un fallecido, no esperemos que estas cosas sucedan y tengamos que lamentar, yo le pido como morador de esa barriada y *como portovelense, portavoz de la barriada, solicito que se dé solución al problema @ 1.; dijo.

La Sra. Concejal Carmen María Apolo, dice: Para que de la manera más urgente se realice la limpieza de las cunetas del agua que baja por la calle Piñas y recorre la calle Roldos Aguilera, todos los años tenemos el mismo problema, como están tapadas las cunetas el agua se bajan por las escalinatas puro lodo, se entra a las casas, a ver si se puede ayudar que se haga la limpieza de esas cunetas.

La Sra. Concejal Rosa Paulina López, dice: Con el Ing. Abel Zaputt, hemos coordinado para empezar a hacer el lastrado de la vía El Paraíso, el barrio Primero de Mayo hasta el barrio Buenos Aires; una vez realizado este trabajo exigir a los vehículos que deben circular por otro sector; además como el Municipio no tiene la Moto niveladora "EMPEC" ya nos tiene ofrecido la maquinaria de ellos para realizar los trabajos, una vez que suspenda un poco el invierno podemos empezar.

El Dr. Víctor Manuel Marca dice: En cuanto al pedido del Sr. Silvio Maldonado, sobre la solicitud en una sesión anterior en cuanto nos pedían a nosotros que donemos un terreno para la construcción de un mirador, en la parte posterior de las viviendas que tiene la familia Gualán, según me han hecho conocer ya tienen presentada la solicitud con algunas firmas, yo quisiera saber si ya se le ha dado algún trámite para ver si se lo pone en el Orden del Día para sesión, si me podría informar; preguntó.

El Sr. Alcalde dice: Que se ha dispuesto que el trámite respectivo y que se está esperando los respectivos informes para ponerlo a Sesión del Concejo.

La Sra. Concejal Milena Tatiana Ortiz, dice: El día de ayer en la mañana presencié un robo al frente de mi casa, primer pedido que por favor se les pida a los dueños de los lotes que los rocen obligatoriamente por que están con demasiado monte, al lado de mi casa hay un lote que le tocó rozar a la que no es propietaria, por que allí se escondieron los dos ladrones, y no solo ellos, si no hasta los señores que van a fumar por las noches y las madrugadas; por esto nosotros estábamos planificando a ver si hacemos un reten policial en la Cdla. 28 de noviembre, los policías del lado de acá cuando se los llama nunca llegan, es así que la Cdla. 28 se ha hecho muy peligrosa, no hay tranquilidad, como la gente se merece; por esto tenemos visto un terreno para ver como se hace ahí un reten policial para que cuide a la ciudadanía de la 28 de noviembre, ese es el pedido especial de mi persona.

Habiendo agotado el presente Orden del día, siendo las 20H30 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:



Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO





Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

